



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 23 de MAYO 2022

OFICIO N° 016 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero

Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 031-2022-CTVC/TUM

Referencia: Oficio N° 027-2022-CTVC/TUMBES

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 031-2022-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

1.- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

El señor Estanislao Ramirez García, informa de la situación que vienen enfrentando la adulta mayor, señora Juana Zoila Moran Cedillo, identificada con DNI N°80536016, con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo que vence el 05/10/2023, quien manifiesta que desde del año 2020 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, en reiteradas oportunidades a recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, donde le han informado que tiene que esperar, han transcurrido varios meses y hasta la fecha no tienen respuesta a su solicitud de afiliación.

La señora Juana Zoila Moran Cedillo, es una adulta mayor de 68 años de edad, viuda que no cuenta con el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, por tal razón pone de manifiesto que presento el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al no obtener una respuesta favorable de los funcionarios de la Municipalidad, así como también ante la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación.

Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa.

1.- Por lo señalado en el caso precedente, se encuentra pendientes de incorporación al Programa, por las restricciones presupuestales y teniendo en cuenta la escala de prioridades fijadas por nuestro programa.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL